



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 027- 2012

Pocollay, 26 de Enero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°353-2011-MDP-T, de fecha 30 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2012, debidamente equilibrado por un monto de S/. 20'628,558.- Nuevos Soles.

Que, el Art. 38° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático. En el artículo 39.1 de la Ley, menciona que "constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante ley: a) Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de presupuesto del sector público.

Que mediante Decreto Supremo N°008-2012-EF se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2012 a favor de pliegos de los gobiernos locales, para financiar la continuación de la ejecución de proyectos de inversión del programa Integral de mejoramiento de Barrios y Pueblos.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2011, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la incorporación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°008-2012-EF vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional periodo fiscal 2012, modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el monto de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,216,568.), para la continuidad de los proyectos de inversión con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria N°17, emitida en el Sistema Integrado de Administración Financiera, elaborada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, se anexa adjunto a la presente.

Artículo 3°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:

Cc. GM
OAEF
OPPRPI
OAJ
Arch.

